



ELASTIKA

Revista de Investigación de AEALCEE

NORMAS EDITORIALES, DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

Versión 1.3 · Propuesta de normativa editorial para aprobación institucional · Septiembre de 2026

ÁMBITO REGULATORIO DE LAS NORMAS

Las presentes Normas regulan los requisitos de presentación de manuscritos, las modalidades de evaluación, los criterios de decisión editorial, las obligaciones de autores y revisores, las funciones de los órganos editoriales y las condiciones de producción y publicación aplicables a ELASTIKA.

Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales

DISPOSICIONES PRELIMINARES. MARCO EDITORIAL Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Las presentes Normas establecen el marco editorial aplicable a la recepción, evaluación, revisión, aceptación, producción y publicación de manuscritos en ELASTIKA, Revista de Investigación de AEALCEE. Su aplicación responde a dos principios concurrentes: facilitar la incorporación de estudiantes y jóvenes investigadores al proceso de comunicación científica y garantizar que toda contribución publicada satisfaga requisitos verificables de calidad científica y editorial, trazabilidad metodológica, integridad de las fuentes y evaluación independiente.

La orientación prioritaria hacia la comunidad estudiantil no modifica los criterios sustantivos de evaluación científica. El proceso editorial se configurará de forma proporcionada al nivel y naturaleza de cada contribución, manteniendo exigencias explícitas sobre formulación del problema, relación con la literatura, adecuación metodológica, consistencia de los resultados, transparencia de las fuentes y delimitación de las conclusiones. La función editorial comprende la evaluación y mejora formal y científica del manuscrito, sin sustituir la responsabilidad intelectual de las personas autoras.

La regulación se fundamenta en principios de transparencia editorial, integridad científica, revisión por pares, reproducibilidad, identificación de conflictos de interés y trazabilidad del registro de publicación. Su diseño toma como referencia estándares internacionales de buenas prácticas y procedimientos consolidados en revistas de Economía y Empresa, adaptados a la naturaleza, capacidad operativa y finalidad académica de una publicación promovida por una asociación nacional de estudiantes.

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA Y EVALUACIÓN POR MÉRITO

ELASTIKA evaluará los manuscritos por su mérito académico, su adecuación al ámbito de la revista y la calidad de su ejecución. La universidad de procedencia, el cargo del autor, su relación con AEALCEE, la existencia de patrocinadores o la notoriedad institucional no podrán utilizarse como criterio de aceptación.

I. NATURALEZA, OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ELASTIKA es la revista académica de investigación promovida por AEALCEE. Su objeto editorial comprende la recepción, selección, evaluación, edición y difusión de contribuciones originales en el ámbito de las ciencias económicas y empresariales, con especial atención a trabajos elaborados por estudiantes, egresados recientes y jóvenes investigadores.

El ámbito metodológico de la revista comprende contribuciones teóricas, empíricas, históricas, institucionales, cualitativas, experimentales, de revisión y de análisis. La evaluación atenderá a la coherencia entre pregunta de investigación, marco conceptual, evidencia utilizada, estrategia metodológica y conclusiones, aplicando las convenciones científicas propias de cada área editorial.

La aceptación de un manuscrito estará condicionada por la suficiencia de su contribución, la adecuación entre pregunta y metodología, la calidad de la evidencia, la consistencia de la argumentación y la posibilidad de someter el trabajo a una evaluación científica fiable. La mera pertinencia temática no generará derecho a evaluación externa ni a publicación.

II. CLASIFICACIÓN TEMÁTICA Y ÁREAS EDITORIALES

La clasificación en áreas cumple una función editorial: asignar el manuscrito al equipo y a los revisores con competencia suficiente. No pretende encerrar la investigación en compartimentos rígidos. Los trabajos interdisciplinarios serán bienvenidos cuando exista una conexión sustantiva con Economía o Empresa y la combinación de enfoques esté justificada por la pregunta de investigación.

Área editorial	Ejemplos de objetos y enfoques
Economía Aplicada	Mercado de trabajo, vivienda, salud, educación, economía regional, desarrollo, regulación, energía, transporte, evaluación de políticas y otras aplicaciones empíricas.
Fundamentos del Análisis Económico	Microeconomía, macroeconomía, teoría de juegos, decisión, crecimiento, equilibrio, información, incentivos y desarrollo de modelos teóricos.
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Econometría, estadística, inferencia causal, series temporales, panel, simulación, métodos computacionales y aplicaciones de aprendizaje automático con contenido económico o empresarial.
Historia e Instituciones Económicas	Historia económica y empresarial, instituciones, historia del pensamiento, metodología económica y enfoques heterodoxos cuando el objeto de investigación lo justifique.
Economía, Sociología y Política Agraria	Economía agraria y rural, sistemas alimentarios, recursos naturales, PAC, desarrollo territorial, estructuras agrarias y políticas sectoriales.
Economía Financiera y Contabilidad	Finanzas, banca, mercados, valoración, contabilidad financiera y de gestión, auditoría, reporting, gobierno corporativo y análisis de estados financieros.
Comercialización e Investigación de Mercados	Comportamiento del consumidor, marketing, marca, precios, investigación comercial, canales, comunicación, marketing digital y turismo desde la perspectiva de mercado.
Organización de Empresas	Estrategia, recursos humanos, emprendimiento, innovación, operaciones, empresa familiar, organización, liderazgo y dirección.

La adscripción propuesta por el autor tendrá carácter orientativo. El editor podrá reasignar el trabajo si considera que otra área permite una evaluación más competente. Cuando un manuscrito se sitúe en la frontera de dos áreas, podrá designarse un editor y revisores de perfiles complementarios.

III. MODALIDADES DE CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA

ELASTIKA distingue varias modalidades porque no todas las aportaciones útiles a una comunidad académica tienen la misma arquitectura. La modalidad elegida condiciona la extensión orientativa, la profundidad metodológica esperable y, en algunos casos, el circuito de evaluación. La revista podrá proponer al autor un cambio de modalidad cuando el manuscrito tenga valor pero no responda adecuadamente a la categoría elegida.

Modalidad	Extensión orientativa	Finalidad y nivel de exigencia
Artículo de investigación	15-30 páginas	Investigación completa, teórica o empírica, con pregunta clara, contribución identificable, fundamentación suficiente y método desarrollado. Se somete a doble revisión anónima.
Nota de análisis económico	6-15 páginas	Análisis riguroso de una política, institución, mercado, fenómeno, indicador, caso o problema concreto. Debe superar la mera opinión y hacer explícitas sus fuentes y método. Se someterá a revisión externa cuando contenga una aportación científica.
Revisión de literatura	10-20 páginas	Síntesis crítica y estructurada de un campo. Debe explicar criterios de búsqueda/selección cuando proceda, organizar la evidencia y mostrar qué se sabe, qué se discute y qué queda abierto. Doble revisión anónima.
Reseña académica	2-6 páginas	Discusión crítica de una obra, informe, base de datos o publicación de interés académico. Normalmente revisión editorial; si no existe revisión por pares externo, se indicará expresamente en la pieza publicada.

Las extensiones indicadas tendrán carácter orientativo y podrán ajustarse cuando la naturaleza del trabajo lo justifique. El equipo editorial podrá requerir reducción, reorganización o traslado de contenido a material suplementario cuando existan reiteraciones, desarrollos auxiliares desproporcionados o información que no resulte necesaria para la comprensión del argumento principal.

IV. REQUISITOS DE AUTORÍA Y ELEGIBILIDAD

La revista se dirige prioritariamente a estudiantes de grado, máster y doctorado, egresados recientes y jóvenes investigadores. La coautoría con personal docente e investigador es admisible y, en muchos casos,

deseable cuando refleja una colaboración intelectual real. La presencia de un profesor como coautor no será requisito ni ventaja editorial.

La evaluación se realizará con independencia del rango académico, institución de procedencia o trayectoria previa de las personas autoras. No se admitirán autorías honorarias incorporadas por motivos jerárquicos, reputacionales o de conveniencia, y la ausencia de coautoría académica sénior no constituirá un criterio desfavorable cuando el manuscrito satisfaga los requisitos científicos y editoriales aplicables.

Podrán admitirse contribuciones de investigadores con trayectoria consolidada cuando exista una justificación editorial específica, como artículos invitados, revisiones de carácter formativo o trabajos en coautoría. La programación de estas contribuciones deberá preservar el carácter prioritariamente estudiantil de la revista y no podrá alterar los criterios ordinarios de integridad y transparencia editorial.

V. ORIGINALIDAD, PROCEDENCIA ACADÉMICA, PUBLICACIÓN PREVIA Y VERSIONES DEL MANUSCRITO

Todo manuscrito sometido a ELASTIKA deberá ser original en los términos propios de la comunicación científica y no podrá encontrarse simultáneamente en evaluación en otra revista. La existencia de un rechazo previo por otra publicación no afectará a su elegibilidad. La remisión simultánea a varias revistas, en cambio, será incompatible con el procedimiento editorial y podrá motivar el archivo del expediente.

La existencia de una versión académica previa no determinará por sí sola la consideración del manuscrito como previamente publicado. Podrán someterse trabajos derivados de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, tesis doctorales, trabajos de asignatura, memorias de investigación, working papers, preprints, comunicaciones o pósteres presentados en congresos, documentos institucionales, informes técnicos y trabajos reconocidos en convocatorias o premios académicos, siempre que se cumplan las condiciones de originalidad, transparencia y derechos de reutilización establecidas en estas Normas.

Los TFG y TFM no constituyen una modalidad editorial autónoma de ELASTIKA. Para ser evaluados deberán haber sido objeto de una reelaboración sustantiva y quedar adscritos a una de las modalidades de contribución admitidas por la revista. La adaptación deberá afectar, cuando corresponda, a la delimitación de la pregunta de investigación, actualización del estado de la literatura, extensión, arquitectura expositiva, metodología, presentación de resultados, discusión, aparato bibliográfico y selección de anexos. La defensa o calificación previa del trabajo en una universidad no impedirá su evaluación editorial.

En el momento del envío, la persona autora deberá declarar la procedencia académica del manuscrito cuando derive de un TFG, TFM, tesis u otro trabajo previamente presentado. La declaración identificará, al menos, el tipo de trabajo de origen, institución, titulación o programa, año de presentación y, cuando exista, enlace al repositorio institucional. La información se mantendrá fuera de la versión anonimizada durante la

revisión por pares y podrá incorporarse posteriormente a la versión publicada mediante una nota de procedencia.

El depósito de un TFG, TFM, tesis, working paper o preprint en un repositorio institucional, archivo abierto o plataforma de prepublicación no se considerará, por sí solo, publicación previa incompatible. No obstante, deberá declararse su existencia y comprobarse que las condiciones del repositorio, la licencia aplicada, los eventuales periodos de embargo y los derechos cedidos a terceros permiten la posterior publicación en ELASTIKA.

Los trabajos de asignatura, informes académicos, documentos de consultoría universitaria o productos elaborados en el marco de proyectos institucionales podrán ser considerados únicamente cuando se transformen en una contribución científica autónoma. La revista no publicará memorias docentes, informes administrativos ni documentos profesionales en su forma original cuando carezcan de una pregunta académica definida, una relación explícita con la literatura y un procedimiento analítico susceptible de evaluación científica.

La participación de tutores, directores, docentes o responsables de proyecto en el trabajo de origen no generará automáticamente derecho de coautoría en el manuscrito derivado. La autoría se determinará conforme a los criterios establecidos en estas Normas y a la contribución intelectual efectiva. Las funciones de supervisión académica que no alcancen el umbral de autoría podrán reconocerse en los agradecimientos, una vez finalizado el proceso de evaluación anónima.

Cuando el manuscrito reutilice texto, tablas, figuras, instrumentos, bases de datos, material gráfico u otros elementos procedentes de una versión anterior o de terceros, las personas autoras deberán identificar la fuente y disponer de los permisos o derechos necesarios. La reutilización extensa de material propio sin indicación de procedencia podrá ser tratada como solapamiento textual impropio o duplicación, aun cuando no exista apropiación de trabajo ajeno.

Cuando exista una versión previa pública, el equipo editorial podrá solicitar una nota comparativa que describa las modificaciones introducidas y permita determinar si el manuscrito constituye una contribución editorialmente diferenciada. La evaluación tendrá en cuenta la magnitud de la reelaboración, la actualización de la evidencia y la existencia de una aportación científica reconocible respecto de la versión anterior.

Las traducciones de trabajos ya publicados en otra revista no se considerarán manuscritos originales salvo acuerdo editorial específico, plena transparencia sobre la publicación precedente y compatibilidad con los derechos y políticas de ambas publicaciones. La mera traducción a otra lengua no transforma por sí sola un trabajo previamente publicado en una contribución original.

CRITERIO INTERPRETATIVO

Un manuscrito derivado de un TFG podrá ser admitido cuando la versión sometida constituya una reelaboración científica autónoma, con delimitación de la pregunta de investigación, actualización de la literatura pertinente, adecuación metodológica, selección de resultados y reducción de materiales accesorios. No resultará admisible la remisión sustancialmente íntegra del trabajo académico original bajo la mera denominación de artículo.

VI. LENGUAS DE PUBLICACIÓN Y ESTÁNDARES DE REDACCIÓN ACADÉMICA

Se admitirán trabajos en castellano o inglés. Todo manuscrito deberá aportar, al menos, título, resumen y palabras clave en ambos idiomas. La revista podrá publicar excepcionalmente traducciones adicionales cuando tengan utilidad para la difusión del artículo.

La corrección lingüística forma parte de la calidad científica y editorial. El equipo editorial no exigirá una prosa ornamental, pero sí un texto preciso, inteligible y terminológicamente consistente. Cuando la redacción impida valorar la contribución, el manuscrito podrá devolverse antes de revisión externa para que sea corregido.

VII. REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN Y FORMATO

Las ocho plantillas de área comparten una misma identidad visual. La estructura científica varía, pero la presentación formal debe ser reconocible en toda la revista. Esta homogeneidad facilita la lectura, la revisión y la posterior producción del volumen.

Elemento	Criterio ELASTIKA
Archivo principal	Microsoft Word (.docx) sobre la plantilla del área correspondiente.
Tipografía	Times New Roman.
Cuerpo principal	11 puntos.
Notas al pie	9 puntos.
Interlineado	1,5 líneas.
Separación de párrafos	7 puntos posteriores.
Alineación	Justificada, salvo elementos que requieran otra composición.
Epígrafes principales	Números romanos y jerarquía tipográfica homogénea.
Subepígrafes	Numeración arábica coherente con la plantilla.
Notas al pie	Aclaratorias o complementarias; no deben sustituir el sistema principal de referencias.
Índice	No se incluye índice interno en un artículo ordinario.

Paginación	Continúa en el manuscrito y definitiva en la versión maquetada.
------------	---

El equipo editorial podrá normalizar pequeños elementos de estilo durante la fase de producción. Sin embargo, el autor debe entregar un manuscrito suficientemente limpio; la maquetación no sustituye la revisión formal previa.

VIII. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

La separación entre identidad y manuscrito es imprescindible para aplicar la revisión doblemente anónima. Por ello, un envío completo se compone de varios elementos y no de un único archivo con toda la información.

1. Archivo de identificación de autoría. Debe contener título, nombre y apellidos, afiliación, titulación o situación académica, correo de contacto, ORCID cuando exista, autor de correspondencia, financiación, conflictos de interés, agradecimientos y, si procede, procedencia de TFG/TFM o preprint.
2. Manuscrito anonimizado. No debe incluir nombres, afiliaciones, agradecimientos ni referencias redactadas de forma que revelen innecesariamente la identidad. También deberán eliminarse metadatos del archivo cuando puedan identificar al autor.
3. Material suplementario y de replicación. Se adjuntarán, cuando proceda, anexos, código, datos, cuestionarios, escalas, instrumentos, documentación metodológica, archivos de replicación o material gráfico de alta resolución.
4. Declaraciones editoriales. El formulario de envío recogerá, como mínimo, originalidad, exclusividad de evaluación, financiación, conflictos, contribuciones, uso de IA, datos/código y aspectos éticos.

IX. METADATOS Y ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL MANUSCRITO

La primera página del manuscrito anonimizado para evaluación deberá contener la información científica necesaria para identificar con precisión el objeto, alcance y clasificación temática del trabajo, sin incorporar elementos que permitan inferir la identidad de las personas autoras.

- Título en castellano e inglés, informativo y suficientemente específico. Se evitarán títulos excesivamente genéricos o promocionales.
- Resumen y Abstract. Se recomienda una extensión de 150-200 palabras. Ambos deberán sintetizar el problema de investigación, el enfoque adoptado, los datos o materiales empleados, el método, los resultados principales y la contribución del trabajo. Se evitarán antecedentes extensos, afirmaciones promocionales y formulaciones no respaldadas por el manuscrito.
- Entre cuatro y seis palabras clave / keywords que faciliten la recuperación temática y no repitan innecesariamente las palabras del título.

- Entre dos y cinco códigos JEL cuando sean aplicables. Las áreas empresariales podrán emplear la categoría M y otras categorías pertinentes.
- En la versión publicada: autoría, afiliación, ORCID disponible, fechas de recepción/aceptación/publicación, DOI, licencia, financiación y declaraciones relevantes.

Se recomienda que los autores dispongan de ORCID. No se exigirá para someter un manuscrito durante la fase inicial de la revista, pero podrá solicitarse antes de la publicación para mejorar identificación y metadatos.

X. ESTRUCTURA CIENTÍFICA Y CRITERIOS DE ADECUACIÓN POR ÁREA

La estructura del manuscrito deberá responder a las convenciones metodológicas de su área y al diseño efectivo de la investigación. Las plantillas específicas por ámbito establecen una arquitectura de referencia, sin imponer apartados carentes de justificación científica. En particular, los trabajos teóricos deberán explicitar supuestos, mecanismos y resultados; los históricos, fuentes y estrategia de análisis; los estudios basados en constructos, definición y medición; y los econométricos, especificación, identificación e inferencia.

El autor puede modificar el orden o la denominación de apartados si la lógica del trabajo lo exige. La flexibilidad no elimina, sin embargo, obligaciones básicas: el lector debe poder reconocer la pregunta, la relación con la literatura, las fuentes o supuestos, el método utilizado, los resultados o argumentos y las conclusiones que realmente se derivan de ellos.

CRITERIO DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL

La adecuación a la plantilla se evaluará atendiendo a su función metodológica y no mediante una comprobación meramente formal. Podrán admitirse estructuras alternativas cuando permitan identificar y evaluar con claridad la pregunta de investigación, la metodología, la evidencia, los resultados y la contribución.

XI. SISTEMA DE CITACIÓN, REFERENCIAS Y FUENTES DOCUMENTALES

ELASTIKA utilizará un sistema autor-fecha inspirado en la tradición editorial de Economía y en el estilo Chicago autor-fecha. Las notas al pie quedarán reservadas para comentarios que aporten información útil pero cuya inclusión en el cuerpo interrumpiría la lectura.

Toda obra citada debe aparecer en la bibliografía y toda entrada bibliográfica debe estar citada en el texto. Las referencias se comprobarán editorialmente de forma selectiva, pero la responsabilidad de su exactitud corresponde a los autores.

- Ejemplo de cita parentética: (García 2024, 35-37).
- Ejemplo narrativo: García (2024) encuentra que...
- Los DOI se expresarán como enlaces persistentes <https://doi.org/...> cuando existan.
- Deben citarse datasets, software, paquetes, repositorios, encuestas, registros, informes y materiales primarios cuando hayan sido sustantivos para la investigación.
- No se admitirán referencias inexistentes o no verificables, citas de trabajos no consultados presentadas como fuentes directas ni prácticas de citación orientadas principalmente a alterar métricas bibliométricas o favorecer indebidamente a autores, revistas o revisores.

En revisiones de literatura o trabajos donde la estrategia de búsqueda sea parte del método, se pedirá suficiente información para reconstruir qué fuentes se consultaron, qué criterios de inclusión/exclusión se aplicaron y en qué periodo se realizó la búsqueda.

XII. PRESENTACIÓN DE TABLAS, FIGURAS, ECUACIONES Y MATERIAL SUPLEMENTARIO

Las tablas, figuras y demás elementos gráficos deberán desempeñar una función analítica o informativa directamente vinculada con el argumento científico. Cada elemento deberá ser interpretable mediante su título, contenido, notas y fuente, sin depender de información esencial omitida en su presentación.

- Tablas y figuras se numerarán consecutivamente y se citarán en el cuerpo antes o inmediatamente después de su aparición.
- Cada elemento incluirá título, notas explicativas cuando sean necesarias y fuente. Si es elaboración propia deberá indicarse; si procede de terceros, el autor es responsable de permisos y condiciones de reutilización.
- Los gráficos deben conservar legibilidad en pantalla y en impresión. En fase de producción podrá pedirse el archivo editable o una versión de alta resolución.
- Las ecuaciones que se mencionen posteriormente deberán numerarse. Los símbolos se definirán en su primera aparición o en una tabla de notación cuando la complejidad lo requiera.
- Los anexos albergarán pruebas, tablas adicionales, instrumentos, derivaciones extensas o material que sea necesario para verificar el trabajo pero que no deba interrumpir el argumento principal.

XIII. POLÍTICA DE DATOS, CÓDIGO, REPRODUCIBILIDAD Y TRAZABILIDAD

La evaluación de investigaciones empíricas y computacionales exige información suficiente sobre procedencia de los datos, transformaciones aplicadas, especificaciones utilizadas y, cuando corresponda, código de análisis. ELASTIKA aplicará una política de reproducibilidad proporcional a la naturaleza del trabajo y a las restricciones jurídicas, contractuales o técnicas existentes. El manuscrito deberá proporcionar el nivel de documentación necesario para que un tercero competente pueda comprender el procedimiento seguido y, cuando sea viable, reproducir los resultados.

Los trabajos empíricos, experimentales, de simulación o computacionales deberán incluir una declaración de disponibilidad de datos y materiales. Antes de la aceptación final, el editor podrá solicitar el paquete de replicación o una explicación detallada de las restricciones.

Situación	Qué debe hacer el autor
Datos públicos y redistribuibles	Facilitar fuente, versión/fecha de descarga, código de tratamiento y

	análisis, y preferentemente depositar un paquete acompañado de README.
Datos de terceros accesibles bajo registro o licencia	Explicar exactamente cómo acceder, qué licencia o condiciones se aplican y aportar el código si puede compartirse.
Datos confidenciales, empresariales o administrativos	Describir origen, permisos y restricciones. La no publicación de los datos no implica rechazo si la limitación está justificada y el método sigue siendo evaluable.
Datos propios de encuesta/experimento	Documentar instrumento, muestreo/reclutamiento, periodo, tratamiento, exclusiones y aspectos éticos; depositar material anonimizado cuando sea lícito.
Simulación o investigación puramente computacional	Aportar código, parámetros, semillas o información suficiente para regenerar los resultados cuando sea técnicamente viable.

El equipo editorial podrá realizar comprobaciones de replicabilidad sobre una muestra de artículos o cuando los revisores detecten dudas. Una comprobación negativa no implicará automáticamente mala conducta: primero se solicitará al autor que aclare errores de documentación, versiones de software, dependencias o pasos omitidos.

XIV. ÉTICA DE INVESTIGACIÓN, PARTICIPANTES HUMANOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los trabajos con encuestas, entrevistas, experimentos, información individual, datos de plataformas o bases susceptibles de contener información personal deberán respetar la normativa aplicable y los procedimientos éticos de la institución de origen.

Cuando el proyecto requiera aprobación de un comité de ética o consentimiento informado, la existencia de esa aprobación deberá declararse. Si por el tipo de investigación no fuese exigible, el editor podrá solicitar una explicación cuando existan dudas razonables sobre privacidad, consentimiento o riesgo para participantes.

Los autores deberán aplicar minimización de datos, anonimización o seudonimización cuando corresponda y evitar publicar información que permita reidentificar a personas o entidades de forma indebida. La disponibilidad abierta de una fuente no elimina automáticamente las obligaciones éticas respecto a su tratamiento.

XV. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y HERRAMIENTAS AUTOMATIZADAS

ELASTIKA admite que las herramientas de inteligencia artificial pueden utilizarse como apoyo en determinadas tareas, pero no considera aceptable ocultar un uso material que haya intervenido en la redacción, el análisis o la producción de contenido académico. La política se apoya en un principio sencillo:

la responsabilidad intelectual no puede delegarse en una herramienta que no puede responder por los errores que genera.

- Una herramienta de IA no puede figurar como autora ni coautora.
- La corrección ortográfica, ajustes de estilo, traducción auxiliar o formateo básico no exigirán una declaración extensa. El uso generativo para redactar secciones, producir código, resumir literatura, crear imágenes, generar variables, clasificar datos o apoyar análisis deberá declararse de forma suficiente.
- La declaración indicará herramienta y función. No es necesario reproducir cada prompt salvo que sea metodológicamente relevante para obtener los resultados.
- Los autores son responsables de comprobar datos, cálculos, referencias, código, citas y cualquier afirmación asistida por IA. La IA generativa no se acepta como fuente científica primaria.
- Queda prohibida la fabricación de referencias, datos, imágenes, resultados o testimonios mediante IA.
- Revisores y editores no introducirán manuscritos confidenciales en servicios generales de IA generativa ni delegarán en ellos el dictamen. Herramientas automatizadas internas de detección podrán utilizarse con supervisión humana y con transparencia institucional.

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN

“Durante la preparación de este manuscrito se utilizó [herramienta] para [función concreta]. Los autores revisaron y validaron íntegramente el resultado y asumen responsabilidad sobre el contenido final.” Si no hubo uso declarable, podrá indicarse: “Los autores declaran no haber utilizado IA generativa de forma sustantiva en la preparación del manuscrito.”

XVI. CRITERIOS DE AUTORÍA, ORDEN DE FIRMA Y DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

La autoría implica crédito y responsabilidad. Deben figurar como autores quienes hayan realizado una contribución intelectual sustantiva, hayan participado suficientemente en el trabajo como para responder por su contenido y aprueben la versión enviada y la versión final.

No se admite autoría honoraria —añadir a una persona por prestigio, jerarquía o conveniencia— ni autoría fantasma —ocultar a quien realizó una contribución que debería ser reconocida—. La dirección de un TFG o TFM no convierte automáticamente al tutor en coautor; del mismo modo, una aportación metodológica o intelectual real puede justificar la coautoría si se cumplen los criterios anteriores.

Para trabajos con varias personas, ELASTIKA podrá solicitar una declaración CRediT que describa funciones como conceptualización, metodología, análisis formal, curación de datos, software, investigación, visualización, redacción, revisión, supervisión o administración del proyecto. CRediT sirve para transparentar contribuciones, no para decidir por sí sola quién es autor.

Cualquier cambio de autoría posterior al envío —incorporación, eliminación o cambio de orden— deberá justificarse por escrito y contar con la conformidad de las personas afectadas. El editor podrá rechazar cambios que parezcan destinados a influir en la evaluación o que no estén académicamente fundamentados.

XVII. CONFLICTOS DE INTERÉS, FINANCIACIÓN E INDEPENDENCIA EDITORIAL

Existe conflicto de interés cuando una relación financiera, profesional, académica o personal podría influir, o razonablemente parecer influir, en la investigación o en su evaluación. Declarar un conflicto no significa que el trabajo sea inválido; ocultarlo impide que lectores y editores valoren adecuadamente el contexto.

Todos los autores deberán declarar financiación, becas, contratos, apoyo material y conflictos relevantes. Si no existe ninguno, se indicará expresamente. Los revisores y editores también deberán apartarse cuando tengan una relación que comprometa razonablemente su independencia.

La financiación de ELASTIKA mediante patrocinadores, asociaciones, instituciones o empresas será compatible con la independencia editorial únicamente si quienes financian no pueden seleccionar artículos, conocer anticipadamente decisiones, imponer resultados ni condicionar revisores. El patrocinio podrá reconocerse de forma institucional, pero nunca comprará espacio científico.

XVIII. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, REGISTRO Y CORRESPONDENCIA EDITORIAL

El canal preferente será la plataforma editorial que adopte ELASTIKA. El correo oficial de la revista quedará reservado para consultas, incidencias técnicas o comunicaciones específicas. Mientras la plataforma no esté operativa, la Secretaría Editorial podrá establecer un sistema transitorio de recepción controlada por correo, siempre que cada envío quede registrado con fecha, autor de correspondencia, área, modalidad y versión.

Toda comunicación relevante sobre evaluación debe conservarse en el expediente editorial. Las conversaciones informales por mensajería no sustituirán las decisiones, informes o solicitudes formales. Esta trazabilidad protege tanto al autor como al equipo editorial.

XIX. EVALUACIÓN EDITORIAL PRELIMINAR (DESK REVIEW)

Todo manuscrito será sometido a una evaluación editorial preliminar antes de su eventual envío a revisión externa. Esta fase verificará la adecuación temática, la suficiencia documental, el cumplimiento de los requisitos formales y la existencia de condiciones mínimas para una evaluación científica eficiente.

La evaluación editorial preliminar no sustituirá la revisión científica por pares ni se basará en preferencias personales del editor. Se comprobará, entre otros extremos, la adecuación al alcance de ELASTIKA, la existencia de una pregunta u objetivo académico identificable, la correspondencia entre modalidad y contenido, la evaluabilidad del manuscrito, la documentación mínima de fuentes y método, la correcta anonimización y la ausencia de indicios manifiestos de duplicación, fabricación, falsificación o incumplimiento ético.

Resultado del desk review	Consecuencia
Apto para revisión	Asignación a editor responsable y búsqueda de revisores.
Devolución técnica	El autor debe corregir anonimización, formato, documentación o archivos antes de que empiece la evaluación científica.
Invitación a reestructurar	El trabajo tiene interés, pero requiere una adaptación sustantiva antes de revisión; no constituye una aceptación ni una revisión mayor formal.
Rechazo editorial	Fuera de alcance, contribución claramente insuficiente, metodología incapaz de responder a la pregunta, incumplimiento ético grave, duplicación o manuscrito no evaluable.

XX. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR PARES

Los artículos de investigación, revisiones de literatura y, cuando corresponda, notas de análisis científico serán evaluados por al menos dos revisores con competencia en el tema o método. ELASTIKA empleará doble anonimato como regla general: los revisores no conocerán la identidad de los autores y los autores no conocerán la de los revisores.

Las personas revisoras deberán mantener independencia respecto de la decisión editorial concreta y carecer de conflictos de interés relevantes. Podrán formar parte del Consejo Científico siempre que no hayan intervenido previamente en la selección o evaluación del manuscrito. Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera, podrán combinarse perfiles complementarios de especialización sustantiva y metodológica.

El informe de evaluación deberá pronunciarse, según resulte aplicable, sobre la formulación de la pregunta, la contribución, la relación con la literatura, la adecuación metodológica, la calidad y trazabilidad de datos o fuentes, la interpretación de resultados, las limitaciones y la claridad expositiva. La revisión deberá valorar la validez del enfoque adoptado sin exigir la sustitución por preferencias metodológicas personales cuando el diseño utilizado sea científicamente defendible.

OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El manuscrito recibido para revisión es confidencial. No puede circularse, utilizarse para beneficio propio ni incorporarse a sistemas externos de IA generativa. Si un revisor necesita consultar a otra persona por una cuestión técnica, deberá pedir autorización al editor.

XXI. CATEGORÍAS DE DECISIÓN EDITORIAL Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Los informes de revisión constituyen dictámenes técnicos de carácter asesor. La decisión corresponde al editor responsable, quien deberá ponderar la solidez y pertinencia de las observaciones, resolver discrepancias entre evaluadores y emitir una decisión suficientemente motivada. La coincidencia numérica entre recomendaciones no sustituirá el juicio editorial.

Decisión	Significado operativo
Aceptar	El manuscrito es publicable con ajustes puramente editoriales o de producción.
Cambios menores	La contribución es aceptable en lo sustantivo, pero deben corregirse cuestiones acotadas que no requieren rediseñar el estudio. Plazo orientativo: 15 días.
Revisión mayor	El manuscrito puede llegar a ser publicable, pero requiere cambios relevantes de teoría, método, análisis, documentación o interpretación. No equivale a aceptación. Plazo orientativo: 30

	días, prorrogable.
Rechazar	El trabajo no alcanza el nivel necesario, contiene problemas que no pueden resolverse razonablemente en una ronda de revisión o no encaja en la revista.

Cuando existan discrepancias sustantivas entre informes, el editor podrá solicitar una evaluación adicional, consultar a un editor especializado o resolver motivadamente la controversia atendiendo a la calidad metodológica y científica de los argumentos formulados. La divergencia entre evaluadores no se resolverá mediante una regla automática basada en la recomendación más favorable o más restrictiva.

ELASTIKA no publicará tasas de aceptación hasta disponer de una base estadística suficiente. Tampoco utilizará promesas de aceptación rápida como mecanismo de captación. Los plazos de revisión que se anuncien deberán ser realistas y se comunicará al autor cuando exista un retraso significativo.

XXII. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL MANUSCRITO Y RESPUESTA A LOS INFORMES

Una revisión no se considera atendida por el mero hecho de subir una nueva versión. El autor deberá presentar una carta de respuesta estructurada que permita comprobar qué hizo con cada observación.

La respuesta reproducirá o resumirá cada comentario y explicará inmediatamente después la acción adoptada, indicando página o sección. Si el autor discrepa de una sugerencia, puede mantener su decisión, pero debe justificarla con argumentos científicos y no con afirmaciones genéricas. El desacuerdo razonado forma parte normal del proceso editorial.

ESTRUCTURA DE RESPUESTA RECOMENDADA

Comentario del revisor 1: “La estrategia de identificación no controla adecuadamente...”. Respuesta del autor: “Agradecemos la observación. Hemos añadido X, reestimado Y y discutido la limitación Z en las páginas 12-14. El nuevo resultado aparece en la Tabla 4.”

XXIII. CONTROL DE INTEGRIDAD, SIMILITUD Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA DE PUBLICACIÓN

Las herramientas de detección de similitud son apoyo y nunca sustituyen el juicio editorial. Un porcentaje elevado puede provenir de bibliografía, métodos estandarizados o una versión previa declarada; un porcentaje bajo no excluye plagio conceptual. La valoración será contextual.

Se consideran incompatibles con la publicación el plagio, la apropiación de ideas sin atribución, la fabricación o falsificación de datos, la manipulación engañosa de imágenes o resultados, la invención de referencias, la publicación duplicada, la manipulación de citas, el ocultamiento deliberado de conflictos y otras conductas que comprometan la fiabilidad del registro científico.

Ante una sospecha, el editor reunirá la evidencia disponible, pedirá explicaciones cuando proceda y aplicará una respuesta proporcional. Durante la evaluación podrá suspenderse el expediente; después de publicar podrán emitirse correcciones, expresiones de preocupación o retractaciones. La revista tomará como referencia buenas prácticas reconocidas de ética editorial.

XXIV. QUEJAS, APELACIONES Y GARANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO EDITORIAL

Un autor puede apelar una decisión cuando identifique un error factual, metodológico o procedimental que razonablemente pudiera haber influido en el resultado. La apelación no es una tercera ronda de revisión ni un mecanismo para exigir aceptación por desacuerdo con los informes.

La apelación deberá presentarse por escrito, de forma concreta y respetuosa, preferentemente dentro de los 15 días naturales siguientes a la decisión. Cuando sea posible, será revisada por una persona que no haya adoptado la decisión original. La resolución de la apelación agotará la vía editorial ordinaria de ese manuscrito.

Las quejas sobre conducta de editores, revisores, conflictos, confidencialidad o trato se tramitarán separadamente de la valoración científica del trabajo. AEALCEE deberá designar antes del lanzamiento qué órgano o persona actuará como instancia de revisión cuando la queja afecte al propio editor jefe.

XXV. ACEPTACIÓN DEFINITIVA, EDICIÓN DE PRODUCCIÓN Y PRUEBAS DE AUTOR

La aceptación científica inicia una fase distinta: la producción editorial. El manuscrito podrá someterse a corrección ortotipográfica, normalización de referencias, revisión de metadatos, ajuste de tablas y figuras y maquetación. Estas intervenciones no modificarán resultados ni argumentos sin conocimiento del autor.

Antes de publicar se enviará una prueba al autor de correspondencia. Las pruebas sirven para detectar erratas, problemas de maquetación o errores introducidos durante la producción; no son una oportunidad para reescribir el artículo ni añadir análisis sustantivos salvo que se detecte un error científico que deba corregirse antes de publicación.

XXVI. METADATOS, IDENTIFICADORES PERSISTENTES Y DESCUBRIBILIDAD

ELASTIKA tratará los metadatos como parte de la publicación, no como un trámite administrativo. Título, autores, afiliaciones, fechas, resumen, palabras clave, referencias, financiación, licencia, ORCID y relaciones con datos o versiones previas determinan que un artículo pueda encontrarse, citarse y conectarse correctamente con el resto del ecosistema científico.

Cuando ELASTIKA disponga de DOI, cada artículo publicable recibirá un identificador persistente. El DOI se mostrará como enlace <https://doi.org/...> y sus metadatos deberán mantenerse actualizados. La revista procurará depositar información completa de autores, ORCID, afiliación, resumen, referencias, financiación, licencia y fechas cuando la infraestructura lo permita.

La identificación mediante ORCID se recomendará desde el envío y podrá requerirse antes de publicación. El ORCID se mostrará junto a la autoría o en la información del artículo y se incorporará a los metadatos cuando sea técnicamente posible.

XXVII. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO, DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAS

ELASTIKA adoptará un modelo de acceso abierto inmediato. El acceso al texto íntegro de los artículos no estará condicionado al pago de suscripciones ni tasas de lectura. Las personas autoras conservarán los derechos de autor y concederán a AEALCEE una licencia no exclusiva de primera publicación, difusión, indexación y preservación del trabajo en los términos establecidos por la licencia aplicable.

La licencia propuesta con carácter preferente es Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0), que permite la reutilización y adaptación del contenido con obligación de atribución, indicación de la licencia y declaración de cambios. Cualquier modificación de esta política deberá ser aprobada institucionalmente y evaluada atendiendo a sus efectos sobre reutilización, interoperabilidad, requisitos de financiadores y criterios de directorios de acceso abierto.

La licencia definitiva deberá aprobarse institucionalmente antes de abrir la convocatoria. Cada artículo mostrará de forma visible la licencia aplicable.

XXVIII. POLÍTICA DE TASAS, FINANCIACIÓN Y PATROCINIO EDITORIAL

ELASTIKA no cobrará tasas por envío, evaluación, aceptación ni publicación durante la etapa de lanzamiento prevista. Si en el futuro existiese cualquier tasa, deberá anunciarse de forma clara antes del envío y nunca podrá introducirse de manera retroactiva en un manuscrito ya recibido.

La revista podrá financiar infraestructura, DOI, alojamiento, maquetación, impresión o difusión mediante patrocinio o colaboración. La identidad de los financiadores se hará pública cuando sea relevante, pero la financiación quedará separada de la decisión científica. Los patrocinadores no podrán nombrar revisores de un artículo concreto, exigir la publicación de resultados favorables ni vetar manuscritos.

XXIX. CORRECCIONES, EXPRESIONES DE PREOCUPACIÓN, RETRACTACIONES Y VERSIONADO

Publicar no cierra la responsabilidad editorial. Si se detecta un error, la respuesta dependerá de su gravedad. Las erratas menores que no afecten a la interpretación podrán corregirse de forma transparente. Los errores relevantes requerirán una nota de corrección vinculada al artículo. Cuando la fiabilidad del trabajo esté seriamente comprometida podrán utilizarse expresiones de preocupación o retractaciones.

ELASTIKA evitará sustituir silenciosamente un artículo por una versión distinta sin dejar rastro. La versión de registro debe conservar trazabilidad. Si existe DOI, las correcciones y retractaciones se relacionarán con el artículo mediante los mecanismos de metadatos disponibles.

XXX. PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y CONSERVACIÓN DEL EXPEDIENTE EDITORIAL

Los datos de autores, revisores y editores se utilizarán para la gestión editorial, publicación, certificación y actividades directamente vinculadas con la revista, conforme a la normativa aplicable. La identidad de revisores permanecerá protegida en el modelo de doble anonimato, salvo consentimiento expreso o requerimiento legal.

Los expedientes editoriales deberán conservar decisiones, informes, versiones y comunicaciones esenciales durante un periodo suficiente para responder a reclamaciones, correcciones o dudas de integridad. El acceso interno estará limitado a las personas que necesiten intervenir en el proceso.

XXXI. ESTRUCTURA DE GOBIERNO EDITORIAL Y RESPONSABILIDADES

La credibilidad de la revista depende tanto de sus autores como de la conducta del equipo editorial. El editor jefe supervisará la política general y los casos sensibles; el editor responsable gestionará cada manuscrito; la secretaría editorial mantendrá el registro y las comunicaciones; el consejo científico asesorará y podrá colaborar en revisión cuando no exista conflicto.

Rol	Responsabilidades esenciales
Editor jefe	Garantizar independencia editorial, coherencia de criterios, resolución de conflictos graves y supervisión de políticas.
Editor adjunto / equipo editorial	Apoyar asignaciones, seguimiento de expedientes, control de calidad y coordinación del volumen.
Editor responsable del manuscrito	Desk review, selección de revisores, valoración de informes, decisión motivada y seguimiento de revisiones.
Secretaría editorial	Registro, comunicaciones, control documental, anonimización, plazos y archivo del expediente.
Consejo científico	Asesoramiento, apoyo en áreas especializadas, captación de revisores y garantía académica; no decide automáticamente sobre todos los manuscritos.
Revisor	Evaluación competente, independiente, confidencial, argumentada y respetuosa dentro del plazo aceptado.

XXXII. PLAZOS Y NIVELES DE SERVICIO EDITORIAL

Los plazos publicados tendrán carácter orientativo y responderán a objetivos de servicio editorial. La revista realizará seguimiento de los tiempos efectivos de tramitación y revisará periódicamente estos indicadores para evitar compromisos incompatibles con su capacidad operativa.

Fase	Objetivo orientativo
Comprobación técnica inicial	Hasta 7 días desde recepción completa.
Desk review	Hasta 10-14 días.
Revisión externa	21-30 días desde aceptación del encargo por el revisor.
Cambios menores del autor	15 días, salvo acuerdo distinto.
Revisión mayor del autor	30 días, prorrogable cuando la naturaleza de los cambios lo justifique.
Comprobación final / segunda ronda	7-21 días, según necesidad de volver a revisores.
Producción y prueba de autor	Aproximadamente 2-4 semanas una vez aceptado.

Si se produce un retraso relevante, la revista informará al autor. Cuando una demora extraordinaria haga inviable el calendario del autor, se facilitará la retirada del manuscrito sin penalización.

XXXIII. VERIFICACIÓN FORMAL PREVIA A LA PRESENTACIÓN

- ☐ El trabajo encaja en una de las áreas editoriales o justifica su carácter interdisciplinar.
- ☐ Se ha escogido la modalidad adecuada y la plantilla correspondiente.
- ☐ La versión de revisión está anonimizada y se adjunta una portada separada.
- ☐ El título, resumen y palabras clave están en castellano e inglés.
- ☐ Los códigos JEL se han incluido cuando resultan aplicables.
- ☐ La pregunta, objetivos y contribución se entienden sin necesidad de información externa.
- ☐ La metodología o estrategia argumental está suficientemente explicada para ser evaluada.
- ☐ Todas las citas corresponden a referencias verificables y todas las referencias están citadas.
- ☐ Tablas y figuras están numeradas, tituladas y acompañadas de fuente.
- ☐ Se han declarado financiación, conflictos, contribuciones y uso de IA.
- ☐ Se ha preparado la declaración de disponibilidad de datos/código cuando procede.
- ☐ El manuscrito no está siendo evaluado simultáneamente por otra revista.
- ☐ Las versiones previas (TFG/TFM, preprint, working paper) se han declarado cuando existen.
- ☐ Si el manuscrito deriva de un TFG, TFM, tesis, trabajo de asignatura, congreso o informe previo, se ha identificado correctamente su procedencia académica.
- ☐ Se ha comprobado la compatibilidad de licencias, embargos y derechos de reutilización de repositorios, entidades financiadoras o terceros.
- ☐ La reutilización de texto, tablas, figuras, instrumentos o datos procedentes de versiones anteriores está identificada y documentada cuando corresponde.

ANEXO I. MODELOS DE DECLARACIONES

A. Declaración de originalidad, publicación previa y exclusividad de evaluación

“Las personas autoras declaran que el manuscrito es original, que no ha sido publicado previamente como artículo científico y que no se encuentra sometido simultáneamente a evaluación en otra revista. Se han declarado todas las versiones previas pertinentes, incluida su eventual procedencia de TFG, TFM, tesis, trabajo de asignatura, working paper, preprint, congreso, informe o repositorio institucional, y se dispone de los derechos necesarios para reutilizar los materiales incorporados.”

Cuando proceda: “El presente manuscrito deriva de [tipo de trabajo], presentado en [institución/programa] en [año]. La versión previa se encuentra disponible en [repositorio/enlace, si existe]. El manuscrito remitido a ELASTIKA ha sido reelaborado sustantivamente conforme a las normas editoriales de la revista.”

B. Declaración de conflictos de interés

“Las personas autoras declaran no tener conflictos de interés financieros, profesionales, académicos o personales relevantes para este trabajo.”

Cuando existan: “X mantiene/ha mantenido [relación]. El resto de autores declara no tener conflictos adicionales.”

C. Declaración de financiación y participación de entidades financiadoras

“Este trabajo ha recibido financiación de [entidad, programa y referencia]. La entidad financiadora no intervino en el diseño, análisis, interpretación ni decisión de publicación.”

D. Declaración de disponibilidad de datos, código y materiales

Ejemplo abierto: “Los datos y el código utilizados para reproducir los resultados se encuentran disponibles en [repositorio/enlace], junto con la documentación de replicación.”

Ejemplo restringido: “Los datos utilizados están sujetos a restricciones de [entidad/contrato/protección]. El código y la documentación metodológica están disponibles en [lugar] y se proporciona información suficiente sobre el procedimiento de acceso.”

E. Declaración de uso de sistemas de inteligencia artificial

“Durante la preparación de este manuscrito se utilizó [herramienta] para [función]. Las personas autoras verificaron el resultado y asumen plena responsabilidad por la versión final.”

ANEXO II. MODELO DE RESPUESTA ESTRUCTURADA A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

La respuesta a los informes de evaluación deberá estructurarse comentario por comentario, diferenciando de forma inequívoca la observación recibida, la actuación realizada y la localización de los cambios en la nueva versión. Cuando una recomendación no sea incorporada, la respuesta deberá justificar técnicamente la decisión y, cuando sea posible, aportar evidencia o referencias que sustenten el criterio adoptado.

CRITERIO INTERPRETATIVO

Revisor 2, comentario 4: “La variable de control X podría ser endógena.” Respuesta: “Agradecemos la observación. Hemos reformulado la especificación principal y añadido dos estrategias alternativas en la Sección IV.3. Los resultados se mantienen en signo y magnitud (Tabla 6). Además, añadimos una discusión de la posible endogeneidad residual en las páginas 18-19.”

ANEXO III. MATRIZ ORIENTATIVA DE EVALUACIÓN PARA REVISORES

- ¿La pregunta o propósito del trabajo está formulado de forma comprensible y tiene interés académico?
- ¿La relación con la literatura está actualizada y permite identificar qué aporta el manuscrito?
- ¿El diseño, datos, fuentes, supuestos o método son adecuados para responder a la pregunta?
- ¿Los resultados o argumentos se derivan realmente de la evidencia presentada?
- ¿Las conclusiones distinguen hallazgos de interpretaciones y reconocen las limitaciones?
- ¿El manuscrito es reproducible o suficientemente transparente sobre datos, código y materiales?
- ¿Existen problemas éticos, de autoría, citas o integridad que deban comunicarse confidencialmente al editor?
- ¿Qué cambios concretos permitirían mejorar el trabajo?

Los informes deberán formular observaciones específicas, justificadas y respetuosas. No se admitirán comentarios despectivos, valoraciones basadas en la institución de procedencia ni solicitudes de citación carentes de justificación científica o destinadas a incrementar indebidamente la visibilidad del revisor, de terceros o de una publicación concreta.

ANEXO IV. MARCO DE REFERENCIA Y ESTÁNDARES EDITORIALES CONSULTADOS

El marco editorial de ELASTIKA toma como referencia los Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing promovidos por COPE, DOAJ, OASPA y WAME; las políticas de datos y código de la American Economic Association; las prácticas de registro de metadatos de Crossref; las directrices de identificación de ORCID; la taxonomía de contribuciones CRediT (ANSI/NISO Z39.104-2022); y las

licencias Creative Commons. Estas referencias se utilizan como estándares técnicos de diseño editorial y no como mecanismos automáticos de decisión sobre manuscritos concretos.

Referencia	Aplicación en ELASTIKA
DOAJ / COPE / OASPA / WAME - Principles of Transparency and Best Practice	Transparencia del sitio, revisión por pares, ética, tasas, propiedad, licencias, quejas, conflictos y correcciones.
DOAJ - Guide to applying	Política pública de IA, revisión, acceso abierto, metadatos y claridad de procedimientos.
American Economic Association - Data and Code Policies	Documentación de datos/código, disponibilidad y reproducibilidad en investigación económica.
Crossref - Journals, Articles and Metadata Best Practices	DOI, ISSN, autores, ORCID, afiliaciones, abstracts, referencias, licencias, fechas y relaciones entre versiones.
ORCID - Display Guidelines	Identificación persistente de autores en artículo y metadatos.
CRediT - Contributor Role Taxonomy	Descripción estructurada de contribuciones sin confundir contribución con criterio automático de autoría.
Creative Commons	Marco de licencia abierta; CC BY 4.0 como propuesta preferente pendiente de ratificación.

DISPOSICIÓN FINAL. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN DE LAS NORMAS

Las presentes Normas entrarán en vigor una vez aprobadas por el órgano competente de AEALCEE y publicadas en el sitio oficial de ELASTIKA. El equipo editorial podrá proponer modificaciones cuando resulte necesario adaptar los procedimientos a cambios normativos, tecnológicos, de indexación o de buenas prácticas científicas. Toda modificación sustantiva deberá identificarse mediante número de versión y fecha de entrada en vigor, preservando el acceso a las versiones anteriores cuando sea necesario para garantizar la trazabilidad editorial.

ELASTIKA · Revista de Investigación de AEALCEE